

## Acta de Consejo Superior N° 029 - 2022

Artículo I

Buscar en el acta actual

**Fecha:** 01 de Abril del 2022

**Descriptores/Temas:** Presupuesto

**Documentos citados:** - Anexos

### ARTÍCULO I

#### **Documento 3752-2022**

La Licda. Nacira Valverde Bermudez, Directora de Planificación informa que la Dirección de Gestión Humana, mediante oficios PJ-DGH-0077-2022, PJ-DGH-CAP-049-2022 MHC y 93-DG-2022 remitió a la Dirección de Planificación la proyección presupuestaria 2023 de especialistas en contenido, mientras que mediante oficio PJ-DGH-CAP-008-2022, la estimación de permisos con goce de salario con sustitución para personal judicial becado y la proyección de becas que incluye los pagos parciales o totales de posgrados y ayudas económicas de actividades formativas.

“En el caso del anteproyecto para especialistas en contenido, se indica que el monto total solicitado se apega al límite máximo establecido por la Dirección de Planificación y comunicado mediante oficio 2945-PLA-TR-2021; no obstante, se aclara que de forma extemporánea ingresó una solicitud de parte del Director del Organismo de Investigación Judicial, Walter Espinoza Espinoza, la que remiten de forma adicional para que sea valorada su incorporación.

Por otra parte, en el oficio donde se remite el anteproyecto de permisos para personal judicial becado y becas, se aclara que el anteproyecto presentado fue analizado y aprobado por el Consejo de Rectoría, según minuta de reunión N°01-EJ-2022 “*Reunión de Rectoría, Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación*”, la cual se llevó a cabo el viernes 14 de enero de 2022, de 9:00 a.m. a 9:30 a.m. En dicho oficio, en la parte introductoria se indica lo siguiente:

*“Se remite la proyección presupuestaria de becas (pagos parciales o totales de posgrados y ayudas económicas de actividades formativas) y permisos con goce de salario con sustitución para personal judicial becado correspondientes al año 2023.*

*Para lo cual, se consideró:*

- a. *El procedimiento aprobado por la Dirección de Planificación en el oficio 1169-PLA-2018.*
- b. *Las medidas para la contención del gasto en el Poder Judicial aprobadas por Corte Plena en sesión No. 27-2017, celebrada el 21 de agosto de 2017, artículo XVI.*
- c. *Las directrices técnicas para la programación y formulación del anteproyecto de presupuesto 2023, según oficio 1299-PLA-PP-2021.*
- d. *El límite presupuestario por formular para el año 2023, según oficio 2945-PLA-PP-TR-2021.*
- e. *Los informes de resultados obtenidos de los Diagnósticos de Necesidades de Capacitación realizados por la Escuela Judicial y las diferentes Unidades de Capacitación.*
- f. *La formulación presupuestaria para las becas que se proyectaron por las diferentes Unidades de Capacitación y Escuela Judicial en atención a las necesidades detectadas.*
- g. *La estimación del tipo de cambio del dólar autorizado para el 2023, siendo este **¢653,93**, brindado por la MBA. Rita Castro Abarca, Administradora Pública de la Unidad de Presupuesto.*
- h. *La estimación del tipo de cambio del euro autorizado para el 2023, siendo este **¢747,57**, brindado por el MBA. José*

i. El cálculo de los salarios se fundamenta en la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto y Estudios Especiales de la Dirección de Gestión Humana”.

Como aspectos relevantes y según se extraen de ese oficio, se tienen los siguientes:

1. La formulación presupuestaria de cada Programa se orientó a partir de los resultados obtenidos de los distintos diagnósticos de necesidades de capacitación. La formulación del Programa Administrativo la realiza directamente la Dirección de Gestión Humana y en el resto de los Programas seguidamente se indican las personas que remitieron las necesidades.

- Programa Jurisdiccional: Licda. Eimy Solano Castro, Coordinadora de Unidad en la Administración de la Escuela Judicial.
- Organismo de Investigación Judicial: Máster Karla Alpizar Mora, Especialista en Educación de la Unidad de Capacitación.
- Ministerio Público: Máster Hulda Chinchilla Rizo, Abogada de la Unidad de Capacitación y Supervisión – Reclutamiento y Selección.
- Defensa Pública: Licda. Lisbeth Vargas Salazar, Encargada de la Unidad de Gestión del Conocimiento.
- Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos: Licda. Yaclínn Quesada Fallas, Profesional 1 de la Oficina de Atención a la Víctima de Delitos.

2. Según lo establecido en el Decreto N°41779 “Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado”, específicamente en el Capítulo 4, Artículo 23, Inciso 2c, para los postgrados nacionales que se incluyan finalmente dentro del presupuesto proyectado, no se debe cancelar el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), a excepción de las actividades formativas impartidas por las siguientes instituciones, ya que las mismas no se encuentran exentas de este impuesto:

- 3.
- El Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) debido a que estas son administradas por FUNDATEC.
  - El Instituto Centroamericano de la Administración Pública.
  - La Universidad Latina de Costa Rica.

4. El Programa 950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, no solicitó recursos para el 2023 en la subpartida de becas y en su lugar solicitó que el Consejo Superior le autorice trasladar los fondos que se aprobaron para el 2022 por este concepto, a la subpartida 10701 “Actividades de Capacitación”, planteando para ello los siguientes argumentos:

◦ *“Como se puede observar, el monto que se tiene para invertir en la formación de personal en la subpartida 10701 (Actividades de Capacitación) es un monto de 192,000 colones para una oficina de 168 plazas, monto que realmente es pequeño y que no permitiría la formación de una cantidad de personas aceptable. Si se consideran los precios de mercado para las actividades formativas, resalta con mucha evidencia que ese monto no es proporcional al tamaño de la oficina. Sería importante incrementar en la medida de lo posible este rubro y crear posibilidades reales de formación para la OAPVD y no sólo para un pequeño porcentaje”.*

◦ *El monto presupuestario disponible en la subpartida de 6 02 01 (Becas a funcionarios), es también un rubro que fue reducido y con el cual es imposible solventar el pago de estudios superiores. Si se otorgara una beca parcial, la ejecución de los recursos dependerá de la posibilidad de que las personas funcionarias puedan asumir una parte de la beca, lo que la hace menos atractiva al menos para el personal profesional, quienes para el ingreso a este despacho debe tener el grado mínimo de licenciatura”.*

5. En el apartado de becas, en las actividades internacionales, lo que se proyecta es una ayuda económica de €461,17 euros por persona participante para cada actividad.

Seguidamente se adjuntan los oficios remitidos por la Dirección de Gestión Humana:



PJ-DGH-077-2022



PJ-DGH-CAP49-2022



93-DG-2022



PJ-DGH-CAP-8-2022

En términos generales el panorama comparativo 2022-2023 total e individual por cada componente es el siguiente:

COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUBPARTIDA						
2022 - 2023						
Código Subpartida	Concepto	Año	Año		Variación	
			2022	2023	Absoluta	Porcentual
	Permisos	Sustitución	75 830	75 830		

00105	con goce de salario con sustitución	del personal	295,60	295,60	0,00	0%
		del personal Especialistas en contenido	576 921 314,64	576 921 314,64	0,00	0%
60201	Becas a funcionarios		23 408 096,00	21 913 459,74	-1 494 636,26	-6,4%
<b>Total</b>			<b>676 159 706,24</b>	<b>674 665 069,98</b>	<b>-1 494 636,26</b>	<b>-0,2%</b>

A continuación, se presenta el análisis y los aspectos más relevantes de cada uno de los rubros:

#### A. Especialistas en Contenido

Según indica la Dirección de Gestión Humana, a partir del monto máximo autorizado por la Dirección de Planificación y de la distribución establecida por Programa Presupuestario, el Subproceso Gestión de la Capacitación le solicitó mediante oficio PJ-DGH-CAP-010-2022 a la Escuela Judicial y a las diferentes Unidades de Capacitación que cuentan con recursos aprobados específicos para Especialistas en Contenido, la formulación correspondiente para el año 2023, fundamentando el cálculo de los salarios en la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto y Estudios Especiales de la Dirección de Gestión Humana. A partir de ese proceso es que se genera el anteproyecto que se solicita para el 2023 y que se detalla seguidamente.

#### RESUMEN GENERAL

PARTIDA 00105 (PERMISOS CON GOCE DE SALARIO CON SUSTITUCIÓN)	
PROG. PRESUPUESTARIO	FORMULACIÓN ESPECIALISTAS EN CONTENIDO 2023
926 (Dirección y Administración)	46 138 264,60
927 (Judicatura)	322 329 309,83
929 (Ministerio Público)	129 709 072,22
930 (Defensa Pública)	78 744 667,99
<b>TOTAL</b>	<b>576 921 314,64</b>

#### DETALLE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

##### PROGRAMA PRESUPUESTARIO 926 - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA 926 -DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN-							
Actividad	Ente organizador	Cantidad de Permisos	Cantidad de meses	Total cantidad de meses	Salario total mensual	ESPECIALISTAS EN CONTENIDO	Observaciones
ESPECIALISTAS EN CONTENIDO	Subproceso Gestión de la Capacitación	1,54	12,00	18,48	2 496 659,34	46 138 264,60	El monto máximo por formular para el año 2023 se ajusta según oficio 2945-PLA-TR-2021.
<b>MONTO TOTAL PRESUPUESTADO PARA ESPECIALISTAS EN CONTENIDO</b>		<b>1,54</b>	<b>12,00</b>	<b>18,48</b>		<b>46 138 264,60</b>	

El monto indicado continuaría siendo asumido por el proyecto "Diseño, planeamiento, ejecución y evaluación de actividades de formación del Eje Calidad de Vida y del Eje Entrenamiento o Capacitación", código 0134-DGH-P13, cuyo objetivo es: "Fortalecer la oferta de capacitación en los ejes curriculares Calidad de Vida, Entrenamiento y Capacitación, mediante el diseño, planeación, ejecución y evaluación de distintos recursos para el aprendizaje y actividades formativas conforme los programas y subprogramas definidos por el Subproceso, con el fin de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las competencias del personal judicial para el desempeño de sus funciones y su bienestar integral en atención al Plan Estratégico Institucional 2019 – 2024."

##### PROGRAMA PRESUPUESTARIO 927 - JUDICATURA

PROGRAMA 927 -JURISDICCIONAL-							
Actividad	Ente organizador	Cantidad de	Cantidad de meses	Total cantidad de	Salario total	ESPECIALISTAS EN CONTENIDO	Observaciones

		Permisos	meses	meses	mensual		
ESPECIALISTAS EN CONTENIDO	Escuela Judicial	7,97	12,00	95,64	3 370 235,36	322 329 309,83	El monto máximo por formular para el año 2023 se ajusta según oficio 2945-PLA-TR-2021.
<b>MONTO TOTAL PRESUPUESTADO PARA ESPECIALISTAS EN CONTENIDO</b>		<b>7,97</b>	<b>12,00</b>	<b>95,64</b>		<b>322 329 309,83</b>	

Seguidamente se detallan las justificaciones remitidas por la Lcda. Eimy Solano Castro, Coordinadora de Unidad de la Administración de la Escuela Judicial:

*“La solicitud de presupuesto para la suplencia de especialistas en contenido, radica en la imperiosa necesidad de dar respaldo docente a los diferentes programas que desarrolla la Escuela Judicial, mismos que por su naturaleza exigen profesionales de judicatura con amplia experiencia y formación. Con el monto solicitado, se busca dar sostenibilidad al Programa de Formación Inicial de personas Aspirantes a la Judicatura; pues la ejecución de este programa implica la dedicación a tiempo completo de personas juzgadoras que facilitan el desarrollo de las competencias profesionales necesarias. En igual sentido, la suplencia de personas juzgadoras para que colaboren con la Escuela Judicial como personas facilitadoras, permite la atención constante de las diferentes necesidades institucionales de formar y actualizar a su personal mediante programas complejos y completos, de alta calidad y exigencia.*

*Las personas facilitadoras, colaboran con los diferentes Programas de Especialización y actualización de cada rama jurisdiccional, en los procesos de diagnósticos de necesidades, diseños curriculares, producción de materiales didácticos, elaboración de contenidos para aulas virtuales, docencia de las actividades, revisión evaluativa, etc.*

*Es debido a la exigencia de esas labores y al creciente número de compromisos y obligaciones legales e institucionales de la Escuela Judicial, que no resulta posible a las personas juzgadoras, colaborar en paralelo con sus labores jurisdiccionales en labores de docencia y de allí la necesidad de sustituirles en sus funciones.*

*En los últimos años, hemos presenciado un aumento de necesidades de formación, actualización y especialización de las personas juzgadoras, debido a reformas procesales y a la existencia de nuevas leyes, que incluso, en su cuerpo normativo, imponen obligaciones a la Escuela Judicial en la creación de Programas Especializados permanentes. No obstante, concedores de las limitaciones y lineamientos presupuestarios, hemos procurado adaptar metodologías de trabajo para no solicitar incrementos en el presupuesto de sustituciones solicitado”.*

#### **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 929 – MINISTERIO PÚBLICO**

<b>PROGRAMA 929 -MINISTERIO PÚBLICO-</b>							
Actividad	Ente organizador	Cantidad de Permisos	Cantidad de meses	Total cantidad de meses	Salario total mensual	ESPECIALISTAS EN CONTENIDO	Observaciones
ESPECIALISTAS EN CONTENIDO	Unidad de Capacitación del Ministerio Público	2,40	12,00	28,80	4 503 787,23	129 709 072,22	El monto máximo por formular para el año 2023 se ajusta según oficio 2945-PLA-TR-2021.
<b>MONTO TOTAL PRESUPUESTADO PARA ESPECIALISTAS EN CONTENIDO</b>		<b>2,40</b>	<b>12,00</b>	<b>28,80</b>		<b>129 709 072,22</b>	

Según indicó la Lcda. Hulda Chinchilla Rizo, Abogada de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, el presupuesto proyectado para el 2023, se requiere para dar continuidad a los permisos con goce de salario y sustitución del talento humano que forma parte de los siguientes proyectos estratégicos del Ministerio Público:

- Programa de Formación Integral para fiscalías abordadas por el Proyecto de Descongestionamiento, el mismo forma parte del proyecto estratégico denominado **Plan de Descongestionamiento y Resolución de Rezago y Archivos Fiscales en el Ministerio Público**, cuyo objetivo es pretender a partir de los diagnósticos realizados por la Unidad de Capacitación y Supervisión de Ministerio Público y de las falencias detectadas en la gestión de los despachos, así como en el trámite y resolución de los expedientes, realizar un abordaje integral desde perspectiva jurídica y psicolaboral a efecto de poder brindar un servicio público de calidad. Su objetivo primordial es establecer mecanismos y buenas prácticas desde la perspectiva jurídica y psicolaboral a fin de mejorar el trámite y tiempo de resolución, así como el ambiente laboral dentro de las fiscalías para un

adecuado abordaje de los casos, en aras de fortalecer la confianza en labor que realiza el Ministerio Público.

- **Sub Programa de Justicia Restaurativa y Aplicación de Otras medidas Alternas de Solución del Conflicto del Ministerio Público**, cuyo objetivo general es poder desarrollar las competencias laborales requeridas de talento humano del Ministerio Público que está a cargo del abordaje de los procesos penales y que pueden ser remitidos al programa de Justicia Restaurativa, ya que el desconocimiento sobre la materia provoca errores en la remisión de casos a la sedes de Justicia Restaurativa de la localidad, así como retrasos en la tramitación de las causas penales, lo que incrementa la mora judicial y gasto de recursos públicos. Por lo tanto, es necesario que tanto las fiscalas y los fiscales como las personas técnicas judiciales, conozcan las particularidades del abordaje de los casos en Justicia Restaurativa y aplicación de otras medidas alternas del proceso penal, su cosmovisión, su estructura social y su funcionamiento de la mano con los intereses de las comunidades.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 930 – DEFENSA PÚBLICA**

PROGRAMA 930 -DEFENSA PÚBLICA-							
Actividad	Ente organizador	Cantidad de Permisos	Cantidad de meses	Total cantidad de meses	Salario total mensual	ESPECIALISTAS EN CONTENIDO	Observaciones
ESPECIALISTAS EN CONTENIDO	Unidad de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública	6,57	4,00	26,28	2 996 372,45	78 744 667,99	El monto máximo por formular para el año 2023 se ajusta según oficio 2945-PLA-TR-2021.
<b>MONTO TOTAL PRESUPUESTADO PARA ESPECIALISTAS EN CONTENIDO</b>		<b>6,57</b>	<b>4,00</b>	<b>26,28</b>		<b>78 744 667,99</b>	

Seguidamente se detalla la propuesta de ejecución de los recursos, brindada por la Lcda. Lisbeth Vargas Salazar, Encargada a.i. del Proceso Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública.

Nombre del proyecto	Recursos requeridos	Plazo de desarrollo
<b>Rediseño del Programa de Formación Inicial para Defensoras y Defensores Públicos y ampliación a todas las materias</b>	1 persona defensora pública especialista en contenido en materia disciplinaria. Para desarrollar el diseño curricular y estructurarlo en Moodle para ampliar programa de Formación Inicial.	2 meses *
	1 persona defensora pública especialista en contenido en materia contencioso. Para desarrollar el diseño curricular y estructurarlo en Moodle para ampliar programa de Formación Inicial.	2 meses
	1 persona defensora pública especialista en contenido en materia Agraria.	4 meses*
	1 persona defensora pública especialista en contenido en materia laboral.	4 meses
	1 persona administradora especialista en contenido para desarrollar el diseño curricular y estructurar en Moodle el módulo de la Función administrativa de la persona defensora.	2 meses
	1 persona defensora pública especialista en contenido en materia de impugnaciones para desarrollar el diseño curricular y el curso en Moodle de medios de impugnación.	2 meses
	1 persona gestora de capacitación 2 (Profesional en métodos de enseñanza)	8 meses*

\*Este plazo debe ser cumplido por las tres personas, quienes laboraran en el proyecto de manera conjunta.

**B. Requerimientos para Permisos con Goce de Salario para Sustitución del Personal Judicial Becado.**

- Para el 2022 se aprobaron un total de ¢75.830.296, todos ellos para el Programa 927 Servicio Jurisdiccional. Para el 2023 se está solicitando exactamente el mismo monto, en el mismo Programa, lo que representa una variación del 0% respecto al aprobado para el 2022.

Seguidamente se presenta el detalle de lo solicitado para el Programa Jurisdiccional. Como puede observarse se trata de 7 Permisos, para un total de 22,5 meses.

PROGRAMA 927 - JURISDICCIONAL-								
Actividad	Ente organizador	Cantidad de Remisos	Cantidad de meses	Total cantidad de meses	Salario base	Salario total mensual	Monto aprobado para el año 2022	PROYECCIÓN 2023
Máster en Argumentación Jurídica	Universidad Alicante, España	1	1,50	1,50	1 296 900	3 370 235	5 055 353	5 055 353
Cursos de Especialización en Derecho	Universidad de Salamanca, España	1	0,50	0,50	1 296 900	3 370 235	1 685 118	1 685 118
Cursos de Postgrado en Derecho	Universidad Castilla de la Mancha	1	0,50	0,50	1 296 900	3 370 235	1 685 118	1 685 118
Postgrado Iberoamericano en Gobernabilidad, Derechos Humanos y Cultura de Paz	Universidad Castilla de la Mancha	1	0,50	0,50	1 296 900	3 370 235	1 685 118	1 685 118
Máster en Protección Internacional de los Derechos Humanos	Facultad de Derecho, Universidad de Alcalá, España	1	3,00	3,00	1 296 900	3 370 235	10 110 706	10 110 706
Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género	Universidad de Valencia, España	1	2,50	2,50	1 296 900	3 370 235	8 425 588	8 425 588
Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Aplicación de la Constitución	Universidad de Castilla La Mancha	1	1,00	1,00	1 296 900	3 370 235	3 370 235	3 370 235
Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos	Universidad de Pisa, Italia	1	1,00	1,00	1 296 900	3 370 235	3 370 235	3 370 235
Doctorado en Derecho	Por definir	1	12,00	12,00	1 296 900	3 370 235	40 442 824	40 442 824
<b>MONTO TOTAL PRESUPUESTADO PARA BECAS</b>		<b>7,00</b>	<b>22,50</b>	<b>22,50</b>			<b>75 830 296</b>	<b>75 830 296</b>

#### A. Becas para Personas Funcionarias Judiciales

□ Para el 2022 se aprobaron un total de €23.408.096 distribuidos entre los seis Programas Presupuestarios. Para el 2023 se están solicitando €21.913.460, lo que representa una disminución de €1.494.636, equivalente al 6,4%.

Seguidamente se presenta un resumen de la situación en cada Programa Presupuestario.

Resumen Subpartida 6.02.01 (Becas a funcionarios)			
Programa presupuestario	Monto TOTAL aprobado para el año 2022	Monto proyectado para el año 2023	Diferencia 2022-2023
926 (Dirección y Administración)	2 128 008	2 128 008	0
927 (Judicatura)	8 608 078	8 608 078	0
928 (OIJ)	3 001 344	3 001 345	1
929 (Ministerio Público)	4 569 354	3 421 754	-1 147 599
930 (Defensa Pública)	4 569 354	4 754 275	184 922
950 (OAPVD)	531 959	0	-531 959
<b>TOTAL</b>	<b>23 408 096</b>	<b>21 913 460</b>	<b>-1 494 636</b>

En resumen, sobre las estimaciones de estos montos por Programa, la Dirección de Gestión Humana explica lo siguiente:

- **Programa 926 (Dirección y Administración):** los recursos asignados se formulan de acuerdo con los resultados obtenidos del *Estudio de necesidades de formación profesional del personal del Sector Administrativo*, realizado por el Subproceso Gestión de la Capacitación en el año 2019.
- **Programa 927 (Judicatura):** los recursos asignados se formulan para tres actividades nacionales (dos becas completas y una beca parcial) y ocho internacionales (ayudas económicas); además, se considera la actualización del tipo de cambio del euro.
- **Programa 928 (Organismo de Investigación Judicial):** los recursos asignados se formulan para una actividad nacional, considerando el pago de una beca parcial, ya que el monto no es suficiente para cubrir el costo total de la maestría.
- **Programa 929 (Ministerio Público):** los recursos asignados se formulan para una actividad nacional, considerando la continuación del pago de dos becas completas.
- **Programa 930 (Defensa Pública):** los recursos asignados se formulan para dos posgrados nacionales, considerando la continuación del pago de una beca completa.
- **Programa 950 (Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito):** la OAPVD solicita gestionar una modificación en la formulación para el año 2023, y proceder con un incremento en la subpartida 10701 (Actividades de capacitación).

Seguidamente se presenta el detalle de lo presupuestado en cada Programa:

PROGRAMA 926 -DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN-					
Postgrado	Universidad	Cantidad de Personas Participantes	Monto aprobado para el año 2022	PROYECCIÓN 2023	Observaciones
Maestría en Psicología del Trabajo y las Organizaciones	Universidad de Costa Rica	1	665 100	1 441 050	<b>CONTINUACION BECA COMPLETA.</b> Lecciones inician en agosto del 2022 por lo que, para el año 2023 se considera la continuación de la beca otorgada. <b>Costo del crédito:</b> 55.425 colones
Maestría en Gerencia de Proyectos	Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)	1	1 462 908	686 958	<b>CONTINUACION BECA PARCIAL.</b> Para una persona. Cubre el 46,25% del <b>costo anual</b> de la maestría, considerando que el costo por bimestre es de 212.160,00 colones y son 7 bimestres anuales.
<b>MONTO TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>2</b>	<b>2 128 008</b>	<b>2 128 008</b>	

PROGRAMA 927 -JURISDICCIONAL-					
Postgrado	Universidad	Cantidad de Personas Participantes	Monto aprobado para el año 2022	PROYECCIÓN 2023	Observaciones
Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	1	3 052 436	1 657 402	Beca parcial para una persona. Corresponde a <b>una única beca parcial</b> la cual le ayudara a la persona servidora a cubrir 43,33% del monto total de la maestría. Costo de materia: €225.000,00 Cantidad de materias por cuatrimestre: 4 Cantidad total de materias: 17
Maestría en Ciencias Penales	Universidad de Costa Rica (UCR)	1	1 888 190	2 040 000	Beca completa. Se actualizan los montos según la página de la UCR. Costo por crédito €60.000,00 Año I - 34 créditos Año II - 34 créditos (2.040.000,00)
Magíster en Derecho Público	Universidad de Costa Rica (UCR)	1	1 999 260	2 160 000	Beca completa. Se actualizan los montos según la página de la UCR. Costo por crédito €60.000,00 Año I - 36 créditos Año II - 38 créditos (2.160.000,00)
Máster en Argumentación Jurídica	Universidad Alicante, España	1	208 524	343 835	Ayudas económicas de 461,17 euros por participante. (TC €747,57)
Cursos de Especialización en Derecho	Universidad de Salamanca, España	1	208 524	343 835	Ayudas económicas de 461,17 euros por participante. (TC €747,57)
Cursos de Postgrado en Derecho	Universidad Castilla de la Mancha	1	208 524	343 835	Ayudas económicas de 461,17 euros por participante. (TC €747,57)
Postgrado Iberoamericano en Gobernabilidad, Derechos Humanos y Cultura de Paz	Universidad Castilla de la Mancha	1	208 524	343 835	Ayudas económicas de 461,17 euros por participante. (TC €747,57)
Máster en Protección Internacional de los Derechos Humanos	Facultad de Derecho, Universidad de Alcalá, España	1	208 524	343 835	Ayudas económicas de 461,17 euros por participante. (TC €747,57)
Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género	Universidad de Valencia, España	1	208 524	343 835	Ayudas económicas de 461,17 euros por participante. (TC €747,57)
Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Aplicación de la Constitución	Universidad de Castilla La Mancha	1	208 524	343 835	Ayudas económicas de 461,17 euros por participante. (TC €747,57)
Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos	Univerdad de Pisa, Italia	1	208 524	343 835	Ayudas económicas de 461,17 euros por participante. (TC €747,57)
<b>MONTO TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>11</b>	<b>8 608 075</b>	<b>8 608 078</b>	

PROGRAMA 928 -ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL-					
Postgrado	Universidad	Cantidad de Personas Participantes	Monto aprobado para el año 2022	PROYECCIÓN 2023	Observaciones
Maestría Profesional en Criminología	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	2	3 001 345	3 001 345	<b>Becas parciales</b> Se cubre el 45% del costo total de la maestría. El monto de la beca es €1.500.672,00 cada una. Costo de la materia: 195.400,00 Total de materias en el plan de estudios: 17 Duración total: 5 cuatrimestres
<b>MONTO TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>2</b>	<b>3 001 345</b>	<b>3 001 345</b>	

PROGRAMA 929 - MINISTERIO PÚBLICO-					
Postgrado	Universidad	Cantidad de Personas Participantes	Monto aprobado para el año 2022	PROYECCIÓN 2023	Observaciones
Maestría en Gerencia de Proyectos de Desarrollo	Instituto Interamericano de Administración Pública ICAP	2	3 683 227	3 421 754	Continuación de las dos becas completas otorgadas en 2022. Materias que se proyecta cubrir: 1. Gerencia de la Ejecución de Proyectos II \$ 290,70 2. Habilidades Gerenciales para la dirección de proyectos \$ 290,70 Presentación de trabajos prácticos \$ 290,70 3. Gerencia de la Operación de Proyectos \$ 290,70 4. Evaluación Ex-post de Proyectos \$ 290,70 5. Taller de Tesis I \$ 290,70 6. Taller de Tesis II \$ 290,70 7. Preparación del proyecto de tesis \$ 872,1 <b>TC=653,93</b>
<b>MONIO TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>2</b>	<b>3 683 227</b>	<b>3 421 754</b>	

PROGRAMA 930 - DEFENSA PÚBLICA-					
Postgrado	Universidad	Cantidad de Personas Participantes	Monto aprobado para el año 2022	PROYECCIÓN 2023	Observaciones
Maestría en Ciencias Penales	Universidad de Costa Rica (LCR)	1	1 846 704,00	1 888 190,00	Beca completa. Duración: 4 semestres Costo por crédito \$55.535,00 Año I - 34 créditos (1.888.190,00) Año II - 34 créditos (1.888.190,00)
Maestría en Derecho Laboral	Universidad Latina de Costa Rica	1	2 647 520,00	2 866 085,00	Beca completa. Continuación Duración: 05 cuatrimestres Costo por materia: 194.700 Costo por cuatrimestre: 778.800
<b>MONIO TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>2</b>	<b>4 494 224,00</b>	<b>4 754 275,00</b>	

#### EJECUCIÓN DE LA SUBPARTIDA 60201 "BECAS A FUNCIONARIOS"

En este apartado se presenta un resumen de la ejecución de la subpartida de Becas, total y por Programa Presupuestario para el período 2021.

Programa	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Monto Ejecutado	Pendiente de Ejecutar	% de Ejecución 2021	% Pendiente de Ejecutar 2021
926 Administrativo	0	3 990 000	2 567 680	1 422 320	64,4%	35,6%
927 Jurisdiccional	5 636 560	4 886 560	1 060 620	3 825 940	21,7%	78,3%
928 O.I.J.	1 563 200	977 000	977 000	0	100,0%	0,0%
929 Ministerio Público	5 915 192	5 915 192	0	5 915 192	0,0%	100,0%
930 Defensa Pública	7 945 620	7 945 620	7 637 656	307 964	96,1%	3,9%
950 Atenc. y Protec. Víct. y Testig.	1 640 400	1 640 400	410 100	1 230 300	25,0%	75,0%
			<b>12 653 056</b>			
<b>Total general</b>	<b>22 700 972</b>	<b>25 354 772</b>	<b>056 12 701 716</b>	<b>49,9%</b>	<b>50,1%</b>	

Como puede observarse en la tabla anterior, al presupuesto inicialmente aprobado se le agregaron vía modificación presupuestaria un total de ¢2.653.800 y del total disponible para ejecutar, finalmente solo se ejecutó el 49,9% de los recursos, quedando disponibles ¢12.701.716 (50,1%). De los seis Programas Presupuestarios, sólo en el caso del OIJ y de la Defensa Pública se registran buenas ejecuciones, que superan el mínimo del 90% establecido por la Contraloría General de la República.

Respecto de este tema, en sesión de Consejo Superior N°071-2021, celebrada el 19 de agosto del 2021, artículo XL, se conoció el informe N° P.J-DGH-CAP-419-2021, suscrito por la Master Roxana Arrieta Meléndez y la Licda. Waiman Hin Herrera, en su orden Directora y Subdirectora de la Dirección de Gestión Humana, donde se informa del seguimiento realizado al proceso de ejecución de los recursos aprobados para el 2021 y se detalla las razones justificadas de la ejecución de la totalidad de los recursos del Programa 926; además, se incluye la información remitida tanto por la Escuela Judicial (Programa 927) como también por parte de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público y la Oficina de Atención de Víctimas del Delito. En todos los casos se expone por parte de las personas encargadas, las razones de la no ejecución de la totalidad de los recursos y se define el monto de recursos por ceder, que en conjunto suma ¢11.721.432,34 según el siguiente detalle:

#### CUADRO RESUMEN



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	APROBADO	EJECUTADO	EN TRÁMITE DE APROBACIÓN PARA EJECUTAR	MONTO POR CEDER	DETALLE DEL MONTO COMPROMETIDO
927 (Judicatura)	5 636 560,00	1 060 620,00	0,00	4 575 940,00	Según oficio EJ-DIR-102-2021 se estima que lo más oportuno es ceder los recursos disponibles en las partidas citadas
929 (Ministerio Público)	5 915 192,34	0,00	0,00	5 915 192,34	En correo de la Dra. Mayra Campos Zúñiga, Fiscal Adjunta de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, se indicó que se pueden ceder los recursos disponibles de la subpartida 60201 (Becas a funcionarios).
950 (OAPVD)	1 640 400,00	410 100,00	0,00	1 230 300,00	En correo de la Lcda. Sara Arce Moya, Jefa de la OAPVD, se indicó que se pueden ceder los recursos disponibles de la subpartida 60201 (Becas a funcionarios).
	<b>22 700 972,34</b>	<b>13 324 040,00</b>	<b>1 645 500,00</b>	<b>11 721 432,34</b>	

Al respecto el Consejo Superior acordó lo siguiente:

**Se acordó: 1.)** Tener por conocido el informe N° PJ-DGH-CAP-419-2021 del 5 agosto de 2021, suscrito por la máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora interina de Gestión Humana y la licenciada Waiman Hin Herrera, Subdirectora de Desarrollo Humano, relacionado con el presupuesto de becas de la subpartida 60201 (Becas a funcionarios). **2.)** Autorizar al Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana para que colabore con la gestión de la beca propuesta por la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública, y la utilización de los recursos económicos indicados. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Escuela Judicial, así como de las Unidades de Capacitación de Poder Judicial.

Según se logra observar en la liquidación presupuestaria mostrada al principio de este apartado, a pesar de que se contaba con el acuerdo del Consejo Superior, los recursos finalmente no fueron cedidos por las oficinas encargadas, a pesar de que según consulta realizada al Departamento Financiero Contable, por la fecha en la que se conoció el tema, aún había tiempo para incluir los movimientos en la sexta modificación presupuestaria o incluso en el segundo presupuesto extraordinario que se tramitó en el mes de setiembre. De haberse cedido finalmente los recursos, la ejecución total de la subpartida hubiese sido del 93%.

Se adjunta el artículo del Acta donde se conoció el tema por parte del Consejo Superior.



Acta CS N° 71-2021

#### REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Como se indicó al inicio del informe, en el caso del anteproyecto de permisos con goce de salario para especialistas en contenido, se presentó una solicitud extemporánea por parte de la Dirección del OIJ, la que se resume de seguido.

PROGRAMA 928 -ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL-							
Actividad	Ente organizador	Cantidad de Permisos	Cantidad de meses	Total cantidad de meses	Salario total mensual	ESPECIALISTAS EN CONTENIDO	Observaciones
ESPECIALISTAS EN CONTENIDO	OIJ	3,77	12,00	45,24	2 618 090,63	118 442 420,10	Para 2022 este Programa no solicitó recursos para especialistas en contenido
<b>MONTO TOTAL PRESUPUESTADO PARA ESPECIALISTAS EN</b>		<b>3,77</b>	<b>12,00</b>	<b>45,24</b>		<b>118 442 420,10</b>	

Al respecto de esta solicitud, del oficio remitido por don Walter Espinoza a la Dirección de Gestión Humana, se extrae lo siguiente:

*“... esta dependencia no tenía conocimiento de los alcances en cuanto a solicitar presupuesto para atender la necesidad presupuestaria en el tema de las capacitaciones; por tal motivo al darme por enterado de las gestiones que realiza su despacho todos los inicios de años, solicitando a ciertas áreas de capacitación cálculos presupuestarios para la sustitución de los Especialistas en Contenido que coadyuvarán en las ejecuciones de los planes de capacitación, al observar que la Unidad de Capacitación del OIJ no realizó petición de recursos para la sustitución de plazas expertas en contenido, es importante hacer de conocimiento que, para las ejecuciones de capacitaciones la institución siempre realiza un gran esfuerzo con aportar todos los expertos en contenido para realizar todas las capacitaciones que imparte la Unidad de Capacitación y nunca se había utilizado este mecanismo por falta de conocimiento; sin embargo, ante la gran cantidad de requerimientos y compromisos que viene atendiendo esta institución en estos dos últimos años, con el apoyo de más de 100 expertos en contenido para ejecutar los planes de capacitación de manera exitosa.*

*Ante la gran necesidad que tiene el Organismo de Investigación Judicial para atender las labores misionales, aunado al incremento de la Criminalidad y su transformación de modalidades con altos niveles de complejidad de los casos y el abordaje de las investigaciones, se nos está imposibilitando brindar a los expertos en contenido para que realicen diferentes tareas como: diseño, rediseño, impartir lecciones, dándole soporte técnico en el área informática con la creación de las plataformas de los cursos virtuales, coordinaciones de logística-operativa a lo interno de OIJ con la adquisición de recurso material, confección de planes de trabajo, selección y reclutamiento de expertos, aplicación de diagnósticos de necesidades de capacitaciones a nivel nacional de todas las áreas policiales, etc.*

*Actualmente, el Organismo de Investigación Judicial viene apoyando las capacitaciones que imparte la Unidad de Capacitación, con expertos en contenido, facilitadores e instructores, de todas las materias que conforman la estructura académica de la Unidad, para ejecutar los diferentes cursos, donde con gran esfuerzo, organización y sacrificio, esta dirección general ha avalado esta práctica; sin embargo, el año pasado y este año, se ha contabilizado la necesidad de recurso humano para realizar esas tareas, siendo un aproximado de más de 100 facilitadores e instructores en diferentes áreas especializadas de la institución, teniendo como consecuencia una afectación directa en las labores misionales del personal experto, que muy anuentemente están dispuestos a colaborar, pero como jerarca de la institución tengo la obligación de velar por mantener un buen servicio de calidad para los usuarios internos y externos, en respeto a las políticas institucionales.*

*Con justas razones, me veo obligado a solicitar el recurso económico necesario, para la sustitución de los expertos en contenido, para hacer frente a esta gran necesidad que afecta directamente el servicio de todas las áreas que apoyan en la ejecución de las capacitaciones.*

*Si bien, venimos trabajando junto con la Unidad de Capacitación de una manera muy coordinada desde el año pasado, es de resaltar que nuestras labores se enmarcan en la parte de coordinación operativa para la ejecución de los diferentes programas y derivación de cursos, siendo total respetuosos al ámbito que nos compete, tomando en consideración que la parte administrativa y funcional de la Unidad de Capacitación es independiente a nuestra gerencia; por consiguiente, como se indicó anteriormente al identificar un aumento de necesidades de formación, actualización y especialización del personal de OIJ, quienes son los pilares para ejecutar los cursos como especialistas en contenido, facilitadores e instructores, vemos oportuno solicitar el recurso económico con el cual no se cuenta en estos momentos para sustituir al personal profesional.*

*Como se puede concluir valorando los datos expuestos anteriormente, esta dirección es mesurada con los cálculos económicos, solamente se están considerando puestos muy esenciales para continuar coadyuvando con las capacitaciones que se deban impartir según los planes de capacitaciones venideros”.*

**PETITORIA**

- Coordinar lo que consideren pertinente para que la presente solicitud sea sujeta a estudio y se determine e identifique las necesidades con que contamos en estos momentos como institución.*
- Se incremente el presupuesto del programa 928 y no se afecte el presupuesto original.*
- Se realice una redistribución de recursos económicos, acorde al presupuesto ya contemplado en la subpartida 105 de sustitución de expertos en contenido.*

*Al respecto, según consulta realizada a la Máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana, indicó que considera viable la incorporación de estos recursos para lo cual está analizando las diferentes subpartidas de salarios del Programa 928 OIJ, con el fin de establecer la posibilidad de hacer una redistribución de los recursos.*

De aprobarse el requerimiento adicional solicitado por el Organismo de Investigación Judicial, el presupuesto para especialistas en contenido tendría un incremento del 20,5% con relación al aprobado para el 2022, mientras que el crecimiento global de los tres elementos (permisos para becas, especialistas en contenido y becas) sería del 17,3%.

2022 - 2023								
Código Subpartida	Concepto	Año	Año				Variación	
			2022	2023			Absoluta	Porcentual
				Ppto. Ordinario	Requerimiento Adicional	TOTAL		
00105	Permisos con goce de salario con sustitución	Becas	75 830 295,60	75 830 295,60	0,00	75 830 295,60	0,00	0,0%
		Especialistas en contenido	576 921 314,64	576 921 314,64	118 442 420,10	695 363 734,74	118 442 420,10	20,5%
60201	Becas a funcionarios		23 408 096,00	21 913 459,74	0,00	21 913 459,74	-1 494 636,26	-6,4%
<b>Total</b>			<b>676 159 706,24</b>	<b>674 665 069,98</b>	<b>118 442 420,10</b>	<b>793 107 490,08</b>	<b>116 947 783,84</b>	<b>17,3%</b>

Finalmente, dentro de las conclusiones y recomendaciones planteadas por la Dirección de Gestión Humana en el oficio PJ-DGH-CAP-008-2022, sobresalen las siguientes:

“(…)

- En relación con lo estipulado en la directriz N°84, punto “e” que señala que: “Las Unidades de Capacitación de cada programa presupuestario, deben velar por la ejecución de los recursos presupuestarios aprobados por concepto de becas y deberán justificar tanto la ejecución como la no ejecución”, se indica que el Subproceso Gestión de la Capacitación solicitará a las diferentes Unidades de Capacitación y la Escuela Judicial que elaboren un cronograma de trabajo para el año 2023, que incluya los detalles relevantes de cada actividad para su gestión, además de informes trimestrales de la ejecución del presupuesto que se apruebe para la subpartida 60201 (Becas a funcionarios). Se requiere que el Consejo Superior realice un recordatorio de la obligatoriedad de responder a estos seguimientos.
- En cuanto a lo indicado en la misma directriz N°84, punto “g” respecto a que “Las Unidades de Capacitación de cada programa presupuestario deben emitir un informe semestral de este seguimiento al Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana o cuando esta oficina lo solicite”, se aclara que este punto hace referencia al seguimiento de los contratos de adiestramiento por concepto de beca, el cual, según acuerdo del Consejo Superior en sesión No. 30-19, celebrada el 02 de abril de 2019, Artículo LXXIV, es deber de las diferentes Unidades de Capacitación y Escuela Judicial llevar el control y seguimiento a los compromisos establecidos en los contratos por el personal al que dan cobertura. De igual forma, se requiere que el Consejo Superior realice un recordatorio de la obligatoriedad de responder a estos seguimientos.
- Se informa que se mantiene la distribución presupuestaria entre los diferentes programas presupuestarios según lo aprobado por el Consejo Superior en sesión No. 35-2021 celebrada el 30 de abril de 2021, artículo VIII, debido a que esta radica de una distribución más equitativa de los recursos para mayor equidad entre programas presupuestarios. Sin embargo, se recomienda que el Consejo Superior valore la posibilidad de otorgar más presupuesto a los programas 928 (OIJ) y 950 (OAPVD), debido a que estos cuentan con un monto total menor en relación con los demás programas presupuestarios y esta limitación no permite brindar igualdad de beneficios y oportunidades a sus respectivas poblaciones; esto conforme a las posibilidades presupuestarias del Poder Judicial.

- 0 -

Con respecto a este tema, en reunión de trabajo del pasado 18 de marzo, la Licda. Waiman Hin Herrera, señaló que se elaboró una nueva propuesta en Becas, reforzando los requerimientos para el Ministerio Público.



Expone sobre los requerimientos adicionales que pide el OIJ por €118 millones para especialistas en contenido.

Don Fernando Cruz plantea la posibilidad de reforzar con recursos para una beca internacional. Propone también que la Escuela Judicial pueda identificar debilidades y a partir de ahí establecer las soluciones más afines a las verdaderas necesidades institucionales, pone como ejemplo las deficiencias que conoce en materias Penal y Constitucional. Pone como ejemplo también el caso de personal especializado en Delincuencia Organizada, que requiere formación específica.

Doña Sandra Pizarro consulta por el porcentaje de ejecución presupuestaria en materia de Becas. También señala que en función de la ejecución se pueda lograr la mejor asignación presupuestaria para no perder los recursos.

Doña Nacira aclara que la ejecución ha sido del 50% aproximadamente en Becas. También comenta que no se debe incrementar el presupuesto para incluir los requerimientos de €118 millones que solicita el OIJ. También tiene duda sobre por qué se recurre a

instituciones distintas al momento de contratar las becas para Maestría en Administración de Proyectos. Sugiere incluir en el acuerdo que la Escuela Judicial incorpore temáticas específicas de interés institucional, como parte de los programas de formación de la Escuela Judicial. También hace una reflexión sobre la democratización de los recursos, situación que ha sido recurrente en los últimos años, como alternativa por la que optó el Poder Judicial, lo cual pareciera no haber dado resultado dada la situación económica actual de las familias, lo que puede incidir que no haya demandantes de las becas institucionales. Comenta sobre su preocupación en cuanto al encargado del Programa 927 Servicio Jurisdiccional, falta un gerente de estos recursos para el Programa, lo que podría ayudar a una mejor ejecución.

Don Parris Quesada plantea su preocupación por la baja ejecución presupuestaria de la subpartida de Becas y que se debe visualizar la mejor asignación en función de las necesidades institucionales. Sugiere también que se debe hacer una revisión del comportamiento histórico de las becas.

Don Gary Bonilla propone como acuerdo, solicitar a los centros gestores un informe con la explicación relacionada con la ejecución de los recursos asignados.

Doña Ana Romero señala que el año anterior se dio seguimiento e insistencia a los gestores de los recursos, pero aun así no hubo respuesta oportuna de parte de los gestores, para poder aprovechar los recursos en otras necesidades de la institución.

Doña Dinorah Alvarez señala compartir el tema del sistema o mecanismo de gestión como el principal problema, propone que debe realizarse un plan, una estrategia institucional que propicie una mejor ejecución y que se ejecute en las necesidades prioritarias en materia de capacitación, responsabilidad de los gestores de capacitación.

Finalmente, doña Waiman señala considerar que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial debe revisar integralmente las necesidades institucionales en materia de capacitación. Sobre el tema de proyectos, para la determinación de la beca y el lugar, indicó que se hace de forma individual por cada Unidad de Capacitación, se toman en cuenta perfiles y condicionantes particulares, por lo que finalmente se contratan a diferentes oferentes. Indica que en el Programa 927 se incluyen las becas que por obligación debe atender la institución y señala el detalle. Considera que se debe invertir el proceso para mejorar, es decir, formular los recursos de las becas ya asignadas, ya que actualmente se formula sobre la base de una proyección; aspecto que se puede considerar para la formulación del 2024.

Al respecto, doña Nacira y doña Adriana advierten el cuidado que se debe tener de invertir el proceso, ya que no se tendría certeza de contar con los recursos presupuestarios.

Doña Ana Romero propone que la Escuela Judicial debe asumir un rol proactivo en materia de Becas para mejorar la gestión. Para efectos del control, señala que hay una serie de recomendaciones en el informe de DGH.


Doña Nacira propone que DGH presente al Consejo Superior un nuevo escenario, en el que la ayuda económica para Becas sea mayor por funcionario, de manera tal que se propicie una mayor participación del personal judicial para optar por becas. Dado que en las condiciones actuales, los montos no son atractivos para la población judicial.

Finalmente, don David Madrigal explica que los \$118 millones adicionales solicitados por el OIJ, se distribuyeron en salario base y los componentes salariales correspondientes, por lo que su inclusión no afectará el otorgamiento de los restantes permisos con goce de salario que requiere el OIJ en el transcurso del año.

- 0 -

Con respecto a este tema, este primero de abril la licenciada Nacira Valverde Bermúdez indicó: “En el artículo número I de la agenda, lo que se está presentando, son los permisos con goce de salario y sustitución para el personal becado; así como la proyección del gasto de cada uno de esos recursos. La semana anterior se le solicitó a doña Waiman revisar algunos aspectos que propuso el Consejo Superior en relación a las becas y que se trajera aquí alguna propuesta a partir de las observaciones que le fueron realizadas.

Al respecto expresa la licenciada Hin Herrera, que mediante oficio PJ-DGH-CAP-163-2022, se presenta el resultado del análisis solicitado por el Consejo Superior en la reunión de trabajo **del pasado 18 de marzo.**

  
PJ-DGH-CAP-163-20  
22 MHC (Propuesta de

“Muy buenos días, muchas gracias doña Patricia, yo le acabo de trasladar el archivo con el nuevo informe que trae el escenario informativo.

Bueno, como ustedes pueden observar lo que el Consejo Superior en la sesión anterior nos solicitó, concretamente fue presentarles para hoy fue un escenario alternativo en el que se valoraran las ayudas económicas para las becas, aumentando el monto por persona funcionaria y que propiciara una mayor participación, esto sin aumentar el presupuesto global.

Revisado el presupuesto que se estaba formulando, identificamos la posibilidad de presentar únicamente un escenario alternativo en el programa 927, que es donde habían más recursos, puesto que en los demás programas, todo el presupuesto que se estaba formulando, además de que es muy poco en la mayoría de los casos está ya comprometido con una beca que ya fue asignada a

alguna persona servidora judicial; entonces en ese escenario, en el cuadro, básicamente lo que estamos haciendo, manteniendo en todos los casos el presupuesto y específicamente en el programa 927 aplicando los ajustes que se presentan ahí remarcados en amarillo, se revisaron todas las opciones de becas y recordarles, como se los comentamos la sesión anterior, que para todos estos posgrados hay un convenio judicial firmado. Entonces no es posible para el Poder Judicial, retirarse sin haber ejecutado, la rescisión del convenio o haberle anunciado a la otra parte interesada del convenio, dejar de ofertar las becas; entonces en el caso del programa 927 en donde dice propuestas escenario alternativo ustedes pueden ir valorando ahí la observación y el cambio que le estamos aplicando.

En el caso de la Maestría Profesional de Estudios de la Violencia desde la Perspectiva de Género Interseccionalidad, lo que estamos proponiendo es que se mantenga las dos becas completas durante el año 2023 y más bien ajustamos, en ese caso, el costo disminuye un poquitito más manteniendo las dos becas.

En el caso de la Maestría de las Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica, no se modifica, ya que esta actividad ya fue divulgada y el beneficio ya está concedido para el 2022 e incluso comprometería algunos recursos 2023.

En el caso del Magister de Derecho Público, lo que estamos dejando es una ayuda económica de ₡1.045,000.00; en ese caso se disminuye ajustándolo al valor del crédito que está definido. Ésta es una de las becas en las que se le reduce la ayuda económica y el monto es lo que permite distribuirlo para otras, para aumentar otras ayudas económicas.

En el caso del máster de Argumentación Jurídica, lo que estamos recomendando es que en este caso se limite el beneficio únicamente a la concesión de un permiso con goce de salario que ya está formulado y que se elimine la ayuda económica; en éste caso ésta es una de las maestrías que tiene muy poca atracción, son verdaderamente muy poquitas personas quiénes optan por esto, puesto que la ayuda, económica no es tampoco muy beneficiosa, entonces en éste caso se mantiene el permiso y se limita la ayuda económica.

En este caso de los Cursos de Especialización en Derecho que si tienen una mayor atracción, lo que estamos haciendo es aumentando, en éste caso, de uno a dos becas y se aumenta, la propuesta inicial era concederle 461 euros, ahorita estaríamos aumentándolo a 650 euros por persona y aumentaríamos una beca más.

En el caso de los Cursos de Posgrado de la Universidad de Castilla de la Mancha también tienen una importante demanda, estaríamos aumentando a dos becas en ese caso y nuevamente llevando la ayuda a 600 euros por persona.

En el siguiente caso que es el Posgrado Iberoamericano en Gobernabilidad Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Universidad de Castilla de la Mancha, igual estaríamos aumentando a dos becas y en este caso con una ayuda igual de 600 euros.

En el caso del máster en Protección Internacional en Derechos Humanos de la Universidad de Alcalá de España, en este caso, igual recomendamos eliminar la ayuda económica que era pues bastante reducida, esto es lo que permite hacer la redistribución de recursos y en este caso únicamente facilitar el permiso con goce de salario. También lo estamos recomendando para la maestría Universitaria en Derecho Violencia de Género de la Universidad de Valencia, estas maestrías son las que yo les comento que están por convenio y que regularmente, en el año no hay buena participación por parte de la población judicial, entonces estas son las ayudas, que por ejemplo, se anuncian, no se pueden ejecutar porque no hay personas becadas y es lo que genera la subejecución del presupuesto que conversábamos en la sesión pasada.

En el caso del título de Especialista en Justicia Constitucional de la Universidad Castilla de la Mancha, que este también lo buscan bastante, la idea es aumentar en este caso a dos becas, aumentando o llevando la ayuda a 500 euros y en el caso del Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos de la Universidad de Piza, pues también es aumentar a dos becas, en éste caso distribuyendo a una ayuda económica de 300 euros; aquí se disminuye la ayuda.

Éste es el escenario alternativo que nos fue posible presentarles, más adelante pues en el informe están como el resumen, en el caso de las sustituciones, no hay variación, verdad, se está prácticamente manteniendo la misma cantidad de recursos, lo que se hace es que en el caso del doctorado en Derecho que está en ese cuadro, es una beca que está formulada pero que no está publicada porque no se ha definido dónde y con qué universidad se va a dar esta posible beca de Doctorado en Derecho que es la que don Luis Fernando menciona que se le llama Paulino Mora Mora, esta beca se le estaban formulando la totalidad del año en meses para poder cubrir, entonces la propuesta de aumentar en algunos permisos y poder dar el permiso con goce de salario, se está disminuyendo de 12 meses a 8.5, considerando, que nos ha pasado en los últimos años que esta beca al no haber una definición política de donde se va a dar, y a quién y con qué universidad, se ha estado formulando y ésta formulación no se ejecuta. Esto, estamos hablando a nivel de permisos con goce de salario para la sustitución.”

Añade la Vicepresidenta Magistrada Solano Castro: “Disculpe, pero ¿Cómo se va a ofertar una beca, un doctorado si no va por el plazo completo?, salvo que digan que viendo el estudio de las universidades, el comportamiento es que la clase presencial es en tal plazo y que les dan la posibilidad de hacer la tesis en tal tiempo y que podían estar en Costa Rica, es un tema distinto, porque sino en esas formas se vuelve inviable, mejor pensar que uno la elimina completamente porque no tiene razón de ser, no va a ofertar algo que no pueden las personas, y es que los doctorados generalmente eran por dos años, en éste momento no sé si hay alguna reducción en alguna de las universidades europeas, en España o en Italia o en Francia o en Alemania por menor tiempo, que la hagan viable, porque, ¿qué persona va a optar por una beca en éstas condiciones?, no cumple el plazo, con independencia de la ayuda económica porque muchas personas tienen el orden de tener la reserva económica para poder sufragar la diferencia que se tiene y eso simplemente es una ayuda económica. Pero me preocupa el plazo en los términos de poderla presentar o se da completa para que sea viable o creo que se elimina, me parece que, si no es inviable, es ofertar algo que no es real.”

Agrega la licenciada Waiman Hin Herrera: “Si, eso implicaría, doña Patricia que cuando se oferte la beca, haya que hacerla, no que inicie desde enero, verdad, si no que inicie conforme a la disponibilidad de meses de permisos que se han aprobado. Nuestra propuesta para redistribuir es que, igual estos permisos, lamentablemente, no se han venido concediendo porque hay decisiones, a nivel político, que hay que tomar con respecto a donde se va a orientar esta beca y demás, entonces éste ha sido, lamentablemente, una propuesta que se ha mantenido acá porque hay un acuerdo de Corte Plena, pero no ha habido una definición, entonces tiene usted razón, si hubiese ya una beca definida, pues por supuesto que habría que hacerla por el plazo completo. En este momento al no haber una definición, es el margen que encontramos, entre lo limitado que tenemos de las condiciones para poder ajustar y poder aumentar un poquito el beneficio en otras becas como nos lo solicitaron, sin embargo, si

ustedes consideraran que esta no es la forma, significaría entonces, valorar si se mantiene el escenario inicial, que fue el que presentamos antes de que nos pidieran este ajuste.”

Aclara la Vicepresidenta Magistrada Solano Castro: “Si, en esto hago la observación porque también al Consejo Superior vienen solicitudes, en éste momento que hay tantas posibilidades online de poder tener capacitaciones en maestrías y doctorados por medios electrónicos, los servidores vienen pidiendo los permisos desde el Consejo Superior, por lo menos cuando yo he precedido, siempre he dicho que eso tiene que pasar por el Consejo de Personal, porque muchas veces nos piden en el tiempo laboral y con horarios diferentes y eso genera, no hay contenido presupuestario, se supone que tiene que estar regulado, por eso por la persona como lo hace, a través del Consejo de Personal, pero si es un tema que de alguna manera, muchas veces, éste dinero se podría dar ayudas a algunos en tiempo de trabajo para poderlo darlo, porque esto se vuelve inviable; o no tiene posibilidades de poder acceder a la beca y en todos los países el plazo es cercano a dos años, en tales condiciones, entonces el dar ésta ayuda sólo de permiso en tiempo, ¿quién va a optar por la beca si no le están dando el permiso?, todavía el dinero podría ser que las personas digan, bueno me acomodo, pero en el tiempo de los permisos con goce de salario .”

Interviene la licenciada Orocú Chavarría: “Gracias doña Patricia, la semana antepasada, cuando estuvimos hablando de éste tema, bueno primero hay una cosa importante que es que nadie, realmente, le da seguimiento al tema de las becas, de colocarlas, de hacer un mercadeo eficiente de las becas, aquí en el Poder Judicial y una de las cosas que se dijo aquí, era por la mínima ayuda económica que podía tener en algunas y que las hace poco atractivas, por eso fue que se surgió el tema del segundo escenario, cuando estábamos hablando aquí, la única, lucecita al final del túnel que se ve, respecto a lo que había antes, que sabemos que han cambiado las condiciones, respecto a una capacitación en doctorado es ésta, pero que tampoco ha habido la voluntad dentro del Poder Judicial para realmente materializar la posibilidad de esa beca y si ahora, digamos se cumpliera éste segundo escenario, es simplemente quitarla y retroceder otra vez a que no haya posibilidad de una beca de doctorado que antes habían muchas, sabemos que se usaron mucho y que hubo mucha gente aquí y que fue, pero ahora es una beca que también resulta un tema simbólico, la beca Luis Paulino Mora Mora, para capacitación, yo me acuerdo, don Luis Paulino intentaba que realmente se capacitara la gente dentro del Poder Judicial, y realmente sigue existiendo la necesidad y sigue existiendo la posibilidad, pero si aquí quitan esa posibilidad, ya es un arrumbamiento diferente de lo que políticamente persigue al Poder Judicial en capacitación, o sea, el asunto, más bien, no es que la quiten porque no alcanza es que más bien que la fortalezcan de alguna otra forma, den estos espacios den lo que se llama salario emocional al menos de éstas partes a los funcionarios judiciales para que tengan motivación dentro del Poder Judicial para acceder a éste tipo de capacitaciones y más bien, yo en lo personal le agradezco a doña Waiman, porque yo sé que Gestión Humana hizo el gran esfuerzo para hacer ésta revisión con respecto a lo que se indicó la semana pasada, pero lejos de incentivar, se desmejoran en cuanto a la capacitación más bien buscar una forma y esto se dio, es un riesgo que está a punto de materializarse si ustedes aprueban esto; de que se quiten las posibilidades de capacitación a altos niveles, no es lo mismo una beca online y todos los que somos docentes aquí sabemos que capacitación online es absolutamente diferente al tema presencial y a todo lo que conlleva estar en las aulas universitarias, entonces no es lo mismo; no desmejoremos éstas pocas posibilidades que puedan existir, ojalá se haga un llamado para que realmente, haya alguien responsable de eficientizar todo éste tipo de becas (aquí mismo se hizo la semana antepasada) porque no lo hay, es que nadie le da un seguimiento real para verificar cuáles son las causas efectivas del porqué no se oferta tanto en unas y porqué es que esta partida se subejecuta, esto es una cuestión institucional que si ustedes la aprueban aquí desde el Consejo Superior ya una línea política institucional de más bien disminución y retroceso en capacitación.”

Señala la Integrante Pizarro Gutiérrez: “Doña Waiman, usted tiene por ahí el comportamiento o los antecedentes de esta beca, ¿cuándo se ha aprobado? o si se ha dejado sin aprovechamiento y el tema que hemos visto o que hemos discutido es que precisamente ha quedado en las subpartidas de becas o en los programas, queda dinero subejecutado, entonces del análisis que se hizo y que se está haciendo es precisamente ese aprovechamiento, porque en la situación actual que todos conocemos de la institución a nivel presupuestario y que quede un dinero sin aprovechar, eso es lo que el Consejo Superior pues está tratando de todas formas de evitar, si quizás para un refrescamiento que nos diga doña Waiman, si ha existido interés o si lo hemos aprobado o si no lo hemos aprobado, ésta beca que es la del tema de discusión en éste momento, si ha habido interés o no, porque también guardamos un monto económico y no se aprovecha y se pasa el tiempo de hacer esa ejecución de pasar la otra subpartida, entonces es un dinero que queda subejecutado y eso es lo que queremos evitar.”

Adiciona la licenciada Hin Herrera: “Sí, con mucho gusto doña Sandra; talvez comentarles que en el acuerdo que ustedes toman en el que nos solicitan este escenario, ahí ya se hacen los requerimientos a la escuela y unidades de capacitación para enfatizar en la necesidad del seguimiento y la mejora en la ejecución, específicamente, ésta beca corresponde a una formulación de un acuerdo de Corte en donde se decide crear ésta beca, lo que no ha habido es una decisión de hacia donde dirigir esa beca, un doctorado en qué materia, en qué universidad, en qué condiciones, en qué país, verdad, lamentablemente, cuando se toma éste acuerdo, inmediatamente entra el tema de la pandemia y ya ahí al haberse vetado la opción de viajar al exterior y demás, pues es un tema que se ha venido postergando. Este año, con la posibilidad de que ésta beca se mantenga y que haya que programarla, se le solicitó a la rectoría de la Escuela Judicial, y las unidades de capacitación, que definiera en conjunto con la Presidencia de la Corte qué se va a hacer con esta beca; entonces en realidad es una beca que está formulada pero que nunca se ha ofertado porque no ha habido esa definición de cómo y en qué condiciones es que se va a brindar la beca. Tal vez, para poder retomar y darles una propuesta sobre lo que ustedes han comentado, valoramos nosotros que una alternativa sería mantener los doce meses en la beca y no aumentar por ejemplo, otras becas con los permisos porque es donde se hace el desbalance, esa sería nuestra posibilidad de ajuste, jugando con el presupuesto que está asignado a becas, sería mantener los doce meses y disminuir los permisos que estábamos aumentando en éste nuevo escenario y únicamente dejar la redistribución para aumentar las ayudas económicas conforme se lo propusimos, ese es un escenario y creo que doña Nacira iba a proponerles otra alternativa que acabamos de conversar.”

Expresa la licenciada Nacira Valverde Bermúdez: “Muchas gracias doña Patricia, bueno, tal vez el panorama completo de las becas institucionalmente en la ejecución, ha sido de subejecución, verdad, no se ha ejecutado y efectivamente todos los años se ha tenido que tratar de maximizar los recursos, buscándolo y redireccionándolo para otras actividades. También se visualizó en la

sesión pasada lo que ya aquí se dijo, de que se debían de mejorar lo que era la anunciación o la divulgación o el trámite de estas becas, porque efectivamente se veía un debilidad; a partir de ese acuerdo del Consejo Superior se le está incentivando y motivando a la Escuela Judicial, como líder el área jurisdiccional, que retome ese liderazgo en la parte de capacitación del ámbito jurisdiccional y partiendo de eso pues de ese acuerdo también, pues no tendría sentido limitar el recurso si se le está pidiendo a la Escuela Judicial, que venga, lidere y retome el proceso, porque entonces ahora si tendríamos un liderazgo y un proceso, pero no tendríamos el recurso económico para cubrirlo. A partir de eso, se podría valorar entonces, que como lo que se está planteando aquí es que no se aumenten el contenido propio de la subpartida de la beca, sino que se deje consolidado el monto de los doce meses de la sustitución, se podría tomar dentro del contenido global de la partida de sustituciones que no afecta la partida de beca sino de la sustitución; la diferencia para cubrir los tres meses es de más o menos doce y resto millones de colones, entonces podría plantearse acá que el recurso se tome de la globalidad de la sustitución sin aumentar el contenido propio de la subpartida de la beca, o sino el segundo escenario que está planteando doña Waiman, es dejar los permisos tal cual estaban en la distribución y solamente modificar la ayuda económica en el aumento que se le planteó, pero podrían valorar ustedes ese escenario de aumentar solamente la sustitución por ese período y que creo que se podría tomar del global de la partida de sustituciones.”

Manifiesta la Vicepresidenta Magistrada Solano Castro: “Si, en esto creo que hay suficiente tiempo si se está planteando presupuesto 2023, yo la parte que no entiendo es como no se promociona la posibilidad de la beca, creo que hay muchas personas que estarían interesadas en poder hacerlo y en realidad el costo de las universidades no es tan caro, pero la manutención, mal que bien con el salario con eso es de lo que se paga aquí se paga allá en muchas ocasiones, pero no deja de tener un costo adicional, pero si hay muchas personas que estarían anuentes, creo que parte es la promoción de la beca.”

Dice el licenciado Quesada Madrigal: “Buenos días, doña Patricia y compañeros; en la sesión anterior, nosotros propusimos que es necesario hacer un histórico, un análisis histórico de las becas en el tema de la promoción que está pasando, porque realmente las promociones se están dando, efectivamente, es decir, el contenido se está quedando ahí y no se está haciendo realmente todo el proceso correspondiente, entonces una sugerencia que se hizo, una recomendación es exactamente eso, cómo poder hacer un histórico de todas las becas, qué ha pasado y cómo podemos proyectar para próximos períodos esto, porque en realidad hay cosas que no se están haciendo. En un momento hablamos que la pandemia había afectado, pero se dijo también al final que no necesariamente, en algún grado sí, pero no tanto, entonces que fue lo que ha pasado históricamente y eso es lo que también doña Sandra comentó, el histórico de éstas becas es importante analizarlo, a ver que ha sucedido para poder proyectarlo lo mejor posible y no estar en esto, porque yo lo que estoy viendo es que hay como una mezcla de dos presupuestos tanto del tema de becas como el tema de lo que son permisos, la propuesta de Waiman está de que se disminuya a 8.5 meses, pero bueno, entonces cuál es la propuesta final, eso es lo que hay que definir, yo creo que es importante hacer un análisis totalmente de las becas, eso hay que decírselo a las fuentes correspondientes y poder definir, cómo proyectar, es más, la manera de mercadear esto, eso es importantísimo, como lo mercadeamos dentro de todos los empleados judiciales para poder tener una visión más certera del presupuesto y no estar en éste estira y encoge, que a veces parece como que esas becas podrían decidir ustedes quitarla en un momento dado, porque no se va a dar, la señora Presidenta indica que esa beca entonces para que darla, si realmente no se va a promocionar, nadie la va a tomar; yo creo que es importante, hacer a las fuentes, asesores operativos, que hagan ese estudio muy concienzudamente y poder evitar ese tipo de cosas y ver que becas son factibles históricamente y cuáles no, muchas gracias.”

Prosigue la Vicepresidenta Magistrada Solano Castro: “Bueno, continuemos. Esperemos mejores pronósticos para el próximo año.”

Señala le Integrante Álvarez Acosta: “Yo considero que el espíritu en nuestra intervención la vez pasada es que las becas no se quiten, más bien fortalecerlas, porque son necesarias, sobre todo una beca como esta en doctorado, pero también no tiene sentido que estemos dando becas para que ahí quede el dinero, no se vayan a usar, soy del criterio que si le bajamos los meses, esto es inviable porque un doctorado, efectivamente va a durar aproximadamente dos años y vamos a ocupar los doce meses del año que estamos presupuestando; yo creo que aquí lo que tenemos que hacer, tomar la recomendación de doña Nacira de mantener el permiso con goce de salario por los doce meses, verdad que es lo que podemos presupuestar para el 2023, pero si indicando a la Escuela Judicial que tiene que hacer un esfuerzo porque no es para que quede ahí, para que ésas becas se puedan usar, para que se puedan ser gestionada y que nos entregue informes, al Consejo Superior de monitoreos, del avance de las medidas que se están tomando para que estos recursos puedan ser ejecutados.”

Refiere la máster Romero Jenkins: “Quería hacer la observación que también, puede existir la alternativa en función de cómo se redistribuyan los recursos de que ésta beca no comience iniciando el año, yo creo que es un poco lo que nos ha planteado doña Waiman, se hace la valoración previa que requiere la beca con estas condiciones y entonces se defina que la beca comience en el segundo semestre del año, ahí si nos alcanzaría los recursos, esa es otra opción para que lo valoren; si no la otra opción es lo que plantea doña Nacira, en el sentido de que toda la promoción y la definición se haga éste año y se hagan ajustes presupuestarios para que comience en el primero de enero del próximo año; sin embargo, ésta siempre ha sido como la excepción, verdad porque como hay una incerteza en cuanto a la disponibilidad del presupuesto, generalmente el mecanismo ha sido que se ha visto como con algún temor eso de adelantarnos, nada más para que lo valoren.”

Adiciona la licenciada Hin Herrera: “Tal vez informarles para tranquilidad de ustedes que ya la presidencia, me acaban de copiar ya la gestión que está haciendo la presidencia de la Escuela Judicial, para que defina la forma en la que se tiene que ejecutar esta beca de doctorado, entonces bueno, ya eso va en trámite.”

Prosigue la licenciada Nacira Valverde Bermúdez: “Entonces la decisión debería plantearse en el sentido de que, si se mantiene la nueva propuesta de la Dirección de Gestión Humana, incorporando los recursos de sustituciones de los doce meses o se aprueba el planteamiento de Gestión Humana con los 8 meses en el entendido también de la propuesta de doña Ana, que podría empezar a partir de “x” mes que no necesariamente sea enero del siguiente año. Sería esa decisión la que ustedes tendrían que tomar para que nosotros consignemos el contenido presupuestario.”

Agrega la Vicepresidenta Magistrada Solano Castro: “A mí lo que me parece es que esto depende más de las universidades que de la persona, porque uno no dice, comience en el segundo semestre, cuándo requiere. En algunos casos son 10 meses, en España los tiempos de que ellos abren y cierran, dependiendo de las universidades, pero a mí me parece que la solución que usted da, que en caso aprobarlo o le sugeriría en los términos que lo presenta la Dirección de Gestión Humana y que en caso de ser necesario

completar a más meses, podría ser que sean 11, no necesariamente 12, que se haga con el 927 del presupuesto ordinario como usted lo sugiere, que ya eso no requeriría, mayor modificación de lo que ya se tiene planteado y simplemente, pero si se queda en el entendido de que el Consejo Superior así lo haría en caso de que se haga necesario y así se pueda dar la beca en el entendido de que va a cubrir los tiempos que son necesarios; porque es más sencillo, creo, de la sugerencia que hace doña Nacira, pues la modificación presupuestaria, pues como se estila.”

Aclara la licenciada Orocú Chavarría: “Perdón, pero entonces, si quedaría expresamente en la sugerencia de acuerdo.”

Añade la Vicepresidenta Magistrada Solano Castro: “Si, en caso de que sea necesario prorrogar hasta 12 meses, se tomaría de la partida ordinaria del 927. Si en el programa es más sencillo.”

Prosigue la Integrante Álvarez Acosta: “Tal vez que quede, que atención de los programas en el otro país, porque nos tenemos que someter a eso.”

Manifiesta la Vicepresidenta Magistrada Solano Castro: “Depende si se hace necesario ajustarlo, es que es eso, no necesariamente puede ser que sean 11 meses, puede ser que sean 10 meses, incluso por los tiempos de que se termina, también a veces porque el ciclo lectivo termina en tal fecha, pero la tramitación exige que la persona se quede más tiempo para poder hacerlo por los tiempos que ellos cierran, que esos son necesariamente las personas tienen que cumplir los trámites administrativos porque los pagos para poder dejarle aun notario para que haga los trámites son muy muy caros, entonces creo que eso, pero es más sencillo en el entendido que eso es hasta 12 meses, pero esa diferencia podría, claro se ajustaría como propone doña Nacira que me parece muy sencillo.”

Dice la Integrante Álvarez Acosta: “Entonces talvez si le damos lectura al acuerdo, porque hay que adicionar ésta propuesta del día de hoy, el oficio presentado por doña Waiman que es el DGH-CAP-163-2022, y sobre lo que se está acordando por éste Consejo, es que a éste oficio se le adicionaría el contenido presupuestario por los doce meses en la subpartida de sustituciones o en la cantidad de meses que se requiera, puede ser menor, también.”

Aclara la licenciada Nacira Valverde Bermúdez: “Entonces la propuesta de acuerdo, ya podría ser de forma genérica y solamente doña Patricia el punto número 6, ya no aplicaría, porque ya es el punto que se tuvo de conocimiento aquí en esta sesión, se adelantó.”

Interviene la Vicepresidenta Magistrada Solano Castro: “Si, es aprobarlo.”

Adiciona la licenciada Nacira Valverde Bermúdez: “Entonces, para borrar el punto 6. Si sería aprobar.”

Finaliza la Vicepresidenta Magistrada Solano Castro: “Sería como punto 6 que con relación a la beca de doctorado que está estimada en 8,5 meses, en caso de ser necesario que se prorrogue el presupuesto adicional sería tomado de la partida ordinaria de sustituciones hasta 12 meses, en caso de ser necesario.”

-0-

**Se acuerda:** 1) Tomar nota de la presentación realizada por la Master Waiman Hin Herrera, Subdirectora de Gestión Humana, sobre la proyección presupuestaria 2023 de especialistas en contenido, la estimación de permisos con goce de salario con sustitución para personal judicial becado y la proyección de becas que incluye los pagos parciales o totales de posgrados y ayudas económicas de actividades formativas; sin embargo, se estará a la espera del análisis global del presupuesto 2023, para presentar una propuesta integral que considere todas las necesidades institucionales. 2) En cuanto a los requerimientos adicionales solicitados por el OJ por un total de ¢118 millones, se aprueba su inclusión, en el entendido, según confirmó la Dirección de Gestión Humana, se hizo una redistribución del monto para no aumentar el presupuesto y además, que esta inclusión no afectará el otorgamiento de los restantes permisos con goce de salario que requiere el Organismo de Investigación Judicial en el transcurso del año. 3) Se aprueba la propuesta de ajuste en los requerimientos para becas del Ministerio Público, de manera tal que el monto inicial de ¢3.421.754 para el 2023 se aumenta a ¢4.384.432, lo anterior por cuanto según explicó doña Waiman Hin el Subproceso de Gestión de la Capacitación realizó una corrección en la proyección presupuestaria según el calendario de pagos del ICAP, que implica la utilización de más recursos económicos en comparación con la proyección inicial para poder cubrir la totalidad del compromiso asumido por el Ministerio Público. 4) Solicitar a las Unidades de Capacitación la presentación al Consejo Superior de un informe al término del primer semestre de cada año, relacionado con el estado actual de la ejecución de los recursos asignados para becas, de manera tal que, como norma de ejecución presupuestaria institucional, se tendrá que todos aquellos recursos que carezcan de un proceso de contratación administrativa sin iniciar a esa fecha, deberán cederse obligatoriamente para la atención de otras necesidades institucionales. La Escuela Judicial será la responsable de informar respecto a la ejecución del programa 927. 5) Solicitar a la Escuela Judicial, como ente rector de la Capacitación para el Programa 927 a nivel institucional, elaborar y presentar al Consejo Superior un diagnóstico de las principales necesidades de capacitación acorde con temáticas específicas de interés institucional. 6) Aprobar el escenario alternativo presentado por la Dirección de Gestión Humana, relacionado con la ayuda económica para Becas conforme el contenido del informe PJ-DGH-CAP-163-2022; en cuanto a la beca de doctorado que está estimada en 8,5 meses, en caso de ser necesario que se prorrogue hasta 12 meses, el presupuesto adicional requerido sería tomado de la partida ordinaria de sustituciones, en caso de ser necesario.

La magistrada Solano Castro, se abstiene de votar. **Se declara acuerdo firme.**

Se retira de la sesión la máster Waiman Hin Herrera, Subdirectora de Gestión Humana y la servidora que le acompaña.

**Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.**

**Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 22-04-2024 15:23:11.**